



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Mayo del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Conforme al art. 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley, en nuestro caso mediante Ordenanza Municipal pues así lo prevé el art.III última parte del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Los arts. 5°, 129° y 130° de la Ley 27972 concordante con los art. 1° y 8° de la Ley 28440 de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores que se eligen por elecciones democráticas, correspondiendo al Alcalde Provincial su proclamación ratificando el resultado electoral y al Concejo Municipal su nombramiento, debiéndose comunicar el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 30-05-2016, el Concejo Municipal Provincial de Pacasmayo, acordó la prórroga del mandato de los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados Mazanca y Portada de la Sierra, hasta el 31 de Octubre del 2016.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley 27972 y demás normas aplicables

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR A ELECCIONES DE AUTORIDADES EN LOS CENTROS POBLADOS DE MAZANCA Y PORTADA DE LA SIERRA DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, PARA EL DIA DOMINGO 02 DE OCTUBRE DEL 2016.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el desarrollo de dicho proceso electoral a la Comisión Mixta designada con Resolución de Alcaldía N° 212-2016-MPP.**

**ARTÍCULO TERCERO: Oficiar al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Comisión Mixta  
Centro Poblado  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL